

**Resolución Nro. DGAC-CGAF-2023-0093-R**

**Quito, D.M., 06 de noviembre de 2023**

**DIRECCIÓN GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL**

**EL COORDINADOR GENERAL ADMINISTRATIVO FINANCIERO**

**CONSIDERANDO:**

**Que**, el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone: *“Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución”*;

**Que**, el artículo 227 ibídem, estipula: *“La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación”*;

**Que**, el artículo 288 ibídem, establece: *“Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas”*;

**Que**, el inciso primero del artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública LOSNCP, respecto del Plan Anual de Contratación señala: *“Las Entidades Contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado. El Plan será publicado obligatoriamente en la página Web de la Entidad Contratante dentro de los quince (15) días del mes de enero de cada año e interoperará con el portal COMPRASPUBLICAS.*

*De existir reformas al Plan Anual de Contratación, éstas serán publicadas siguiendo los mismos mecanismos previstos en este inciso (...)*”;

**Que**, el inciso segundo y tercero del artículo 43 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública - RGLOSNCPP, dispone: *“Los procesos de contratación deberán ejecutarse de conformidad y en la oportunidad determinada en el Plan Anual de Contratación elaborado por cada entidad contratante, previa la obtención de la certificación de la disponibilidad presupuestaria, a menos que circunstancias no previstas al momento de la elaboración del PAC hagan necesaria su modificación.(...)”*

*Las entidades contratantes podrán modificar el PAC, a través de una resolución administrativa debidamente motivada, siempre y cuando tales reformas obedezcan a una justificación técnica y económica, o por causas de caso fortuito o fuerza mayor debidamente sustentadas”*;

**Resolución Nro. DGAC-CGAF-2023-0093-R**

**Quito, D.M., 06 de noviembre de 2023**

**Que,** el Director General de Aviación Civil, mediante Resolución Nro. DGAC-DGAC-2022-0101-R de 04 de octubre de 2022, resolvió expedir el Reglamento Sustitutivo que norma y regula los procedimientos de Contratación Pública incluidos los de arrendamiento de la Dirección General de Aviación Civil, delegando en su artículo 9: “...al señor (a) el/la Coordinador/a General Administrativo/a Financiera; y, al Subdirector/a Zonal del Litoral, para que en su nombre y representación, reformen el Plan Anual de Contrataciones PAC, atendiendo los requerimientos de la Gestiones de Nivel Central y Gestiones Internas de la Gestión Subdirección Zonal del Litoral, según corresponda; así mismo, dispondrá las correspondientes publicaciones,...

*Una vez se cuente con el Plan Operativo Anual Inicial aprobado, la Gestión Administrativa o la Gestión Interna Zonal Administrativa, serán las responsables de la elaboración del PAC inicial, según corresponda.*

*La evaluación y control mensual del Plan Anual de Contratación Institucional, corresponderá a la Gestión Administrativa o la Gestión Interna Zonal Administrativa, según corresponda.”;*

**Que,** mediante Resolución Nro. DGAC-DGAC-2023-0004-R de 11 de enero de 2023, el Brig (SP) William Edwar Birkett Mortola, Director General de Aviación Civil, aprobó el Plan Operativo Anual 2023, de la Dirección General de Aviación Civil, mismo que se encuentra publicado en la página web de la Dirección General de Aviación Civil;

**Que,** mediante Resolución Nro. DGAC-DGAC-2023-0005-R de 13 de enero de 2023, el Brig (SP) William Edwar Birkett Mortola, Director General de Aviación Civil, resolvió: “(...) Aprobar el Plan Anual de Contratación (PAC) 2023 de la Dirección General de Aviación Civil –Planta Central, en el cual se prevén las contrataciones de bienes, obras y servicios, incluido consultorías, que se realizarán durante el año fiscal y que han sido compilados por la Gestión Administrativa, y que consta como Anexo”;

**Que,** mediante Acción de Personal Nro. RRHH-2023-0969 de 31 de julio de 2023, el Brigadier General (SP) William Edwar Birkett Mortola, Director General de Aviación Civil, resolvió otorgar nombramiento de libre remoción al Ing. Oscar Vinicio Gómez Prado, en calidad de Coordinador General Administrativo Financiero, a partir del 01 de agosto de 2023;

**Que,** mediante Memorando Nro. DGAC-DPGE-2023-1056-M de 04 de agosto de 2023, el Ing. Fausto Fonseca Villacis, Director de Planificación y Gestión Estratégica, Encargado, certificó que la actividad “Contratación de la suscripción de control y monitoreo de mantenimiento de aeronave y motores -CAMP SYSTEM Y TREND MONITORING”, la misma consta en el POA 2023 de la DGAC, siendo la Dirección de Servicios de Navegación Aérea responsable de su ejecución;

**Que,** consta del expediente digital el Informe de Necesidad para la “Contratación de la suscripción de control y monitoreo de mantenimiento de aeronave y motores -CAMP SYSTEM Y TREND MONITORING”, de 18 de agosto de 2023, elaborado por el Plto. Carlos Herrera Proaño, Inspector Principal de Mantenimiento; revisado por el Ing. Fernando Valencia Armas, Analista CNS para la Navegación Aérea 1, y aprobado por Mgs. Enrique Bolívar Dávalos Cárdenas, Ex Director de Servicios de Navegación Aérea, que en lo pertinente concluye que:

**Resolución Nro. DGAC-CGAF-2023-0093-R**

**Quito, D.M., 06 de noviembre de 2023**

- “Con el fin de mantener la aeronave de la DGAC operativa, segura y aeronavegable es mandatorio el seguimiento y control de las tareas de mantenimiento requeridas conforme el número horas de vuelo, tiempo calendario, ciclos recomendaciones de fabricantes, boletines de servicio, Regulaciones RDAC (AVIACION CIVIL), etc; para ejecutarlas de manera obligatoria, por lo que es indispensable renovar la suscripción requerida, la que en conjunto con el Programa de Mantenimiento de la GIV se complementan entre ellas.
- La única empresa a nivel mundial que brinda este servicio es **CAMP SYSTEMS INTERNATIONAL**”; en este contexto recomendaron: “... dar inicio al proceso para la “Contratación de la suscripción de control y monitoreo de mantenimiento de aeronave y motores - **CAMP SYSTEM Y TREND MONITORING**”, conforme las características técnicas detalladas en el presente informe”;

**Que**, mediante Memorando Nro. DGAC-DFIN-2023-1491-M de 11 de octubre de 2023, la Mgs. Ana Lucia Almeida Ruiz, Directora Financiera, Encargada, certificó: “...la existencia de recursos por **USD 8.366,66 (OCHO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS DÓLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 66/100)**, monto no contempla IVA, para dar continuidad al proceso de “Contratación de la suscripción de control y monitoreo de mantenimiento de aeronave y motores -**CAMP SYSTEM Y TREND MONITORING**”, de acuerdo con el siguiente detalle.

La partida presupuestaria a la cual se aplicará el egreso es la siguiente:

**2023 522 9999 0000 55 00 000 002 530204 1701 002 0000 0000 D54 2120211 05** " Edición, impresión, reproducción, publicaciones, suscripciones, fotocopiado, traducción, empastado, enmarcación, serigrafía, fotografía, carnetización, filmación e imágenes satelitales", **Programa 55 Seguridad Operacional y Optimización de Servicios Aeronáuticos y Aeroportuarios, del Presupuesto de la Dirección General de Aviación Civil del ejercicio económico 2023 (...)**”;

**Que**, mediante Memorando Nro. DGAC-DSNA-2023-2376-M de 26 de octubre de 2023, el Tlgo. Jorge Alfredo Zuñiga Jibaja, Director de Servicios de Navegación Aérea, Encargado, solicitó al Ing. Oscar Gómez Prado, Coordinador General Administrativo Financiero, lo siguiente “...su autorización para la modificación del plan anual de contratación pública correspondiente a planta central, y para este caso en específico la actividad que ya consta registrada en el PAC institucional para la “**CONTRATACIÓN DE LA SUSCRIPCIÓN DE CONTROL Y MONITOREO DE MANTENIMIENTO DE AERONAVE Y MOTORES – CAMP SYSTEM Y TREND MONITORING** ...”;

**Que**, consta del expediente digital el Informe de Necesidad para la “**CONTRATACIÓN DE LA SUSCRIPCIÓN JEPPESEN PARA MANTENER ACTUALIZADA LA BASE DE DATOS DE CARTAS PARA AYUDA A LA NAVEGACIÓN DE LA AERONAVE**”, de 18 de agosto de 2023, elaborado por el Plto. Carlos Herrera Proaño, Inspector Principal de Mantenimiento; revisado por el Ing. Fernando Valencia Armas, Analista CNS para la Navegación Aérea 1, y aprobado por Mgs. Enrique Bolívar Dávalos Cárdenas, Ex Director de Servicios de Navegación Aérea, que en lo pertinente concluye que:

- “Para mantener la aeronave de la Institución operativa, segura y aeronavegable, es indispensable mantener la base de datos de los sistemas de navegación actualizados, para cumplir lo que determinan los manuales técnicos y las Regulaciones técnicas de la Dirección

**Resolución Nro. DGAC-CGAF-2023-0093-R**

**Quito, D.M., 06 de noviembre de 2023**

de Aviación Civil (RDAC).

- Al actualizar la base de datos del sistema de cartas aeronáuticas, se garantiza que todos los parámetros, e información de aeropuertos, rutas aéreas, zonas de control, etc, necesarias para guía de los pilotos sean los actuales y precisas, garantizando así la seguridad de los vuelos.
- La única empresa a nivel mundial que brinda el servicio para la actualización de la base de datos Digital Chart Services South America Collins Pro Line, Proline21, Proline Fusion IFR.4 del sistema operativo del Flight Management System (FMS) es Jeppesen, empresa perteneciente a Boeing Digital Solutions, Inc"; en este contexto recomendaron: "... dar inicio al proceso para la "CONTRATACIÓN DE LA SUSCRIPCIÓN JEPPESEN PARA MANTENER ACTUALIZADA LA BASE DE DATOS DE CARTAS PARA AYUDA A LA NAVEGACIÓN DE LA AERONAVE", conforme las características técnicas detalladas en el presente informe";

**Que**, mediante Memorandos Nro. DGAC-DPGE-2023-1306-M de 06 de octubre de 2023, el Ing. Fausto Fonseca Villacis, Director de Planificación y Gestión Estratégica, Encargado, certificó que la actividad "Contratación de la suscripción JEPPESEN para mantener actualizada la base de datos de cartas para ayuda a la navegación de la aeronave"; la misma consta en el POA 2023 de la DGAC, siendo la Dirección de Servicios de Navegación Aérea responsable de su ejecución;

**Que**, mediante Memorando Nro. DGAC-DFIN-2023-1491-M de 11 de octubre de 2023, la Mgs. Ana Lucia Almeida Ruiz, Directora Financiera, Encargada, certificó: "... la existencia de recursos por **USD 1.535,35 (MIL QUINIENTOS TREINTA Y CINCO DÓLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 35/100)**, monto no contempla IVA, para dar continuidad al proceso de "Contratación de la suscripción JEPPESEN para mantener actualizada la base de datos de cartas para ayuda a la navegación de la aeronave", de acuerdo con el siguiente detalle.

La partida presupuestaria a la cual se aplicará el egreso es la siguiente:

**2023 522 9999 0000 55 00 000 002 530204 1701 002 0000 0000 D54 2120211 05 " Edición, impresión, reproducción, publicaciones, suscripciones, fotocopiado, traducción, empastado, enmarcación, serigrafía, fotografía, carnetización, filmación e imágenes satelitales", Programa 55 Seguridad Operacional y Optimización de Servicios Aeronáuticos y Aeroportuarios, del Presupuesto de la Dirección General de Aviación Civil del ejercicio económico 2023 (...);**

**Que**, mediante Memorando Nro. DGAC-DSNA-2023-2371-M de 26 de octubre de 2023, el Tlgo. Jorge Alfredo Zuñiga Jibaja, Director de Servicios de Navegación Aérea, Encargado, solicitó al Ing. Oscar Gómez Prado, Coordinador General Administrativo Financiero, lo siguiente: "... su autorización para la modificación del plan anual de contratación pública correspondiente a planta central...";

**Que**, consta del expediente digital el Informe de Necesidad para la "CONTRATACIÓN DE LA SUSCRIPCIÓN ROCKWELL COLLINS PARA EL SISTEMA DE NAVEGACIÓN PROLINE 21 (FMS) IFIS - SUPERPOSICIONES DE MAPAS MEJORADOS", de 18 de agosto de 2023, elaborado por el Plto. Carlos Herrera Proaño, Inspector Principal de Mantenimiento; revisado por el Ing. Fernando Valencia Armas, Analista CNS para la Navegación Aérea 1, y aprobado por Mgs. Enrique Bolívar Dávalos Cárdenas, Ex Director de Servicios de Navegación Aérea, que en lo pertinente concluye que:

**Resolución Nro. DGAC-CGAF-2023-0093-R**

**Quito, D.M., 06 de noviembre de 2023**

- “La única empresa a nivel mundial que brinda el servicio para la actualización de la base de datos del sistema operativo del Flight Management System (FMS) es Rockwell Collins, fabricante del sistema Proline 21 con el que opera el sistema de navegación de la aeronave.
- Para mantener a la aeronave de la Institución operativa, segura y aeronavegable, es indispensable mantener la base de datos de los sistemas de navegación actualizados, cumpliendo con lo que determinan los manuales técnicos y Regulaciones de la Dirección de Aviación Civil (RDAC).
- Para cumplir con la programación de inspección, calibración, verificación, y homologación de los sistemas de ayuda a la navegación aérea del país y para mantener la seguridad operacional de todas las actividades aéreas en el espacio aéreo ecuatoriano, la aeronave HC-DAC debe estar totalmente aeronavegable y operativa”; en este contexto recomendó: “... dar inicio al proceso para la “CONTRATACIÓN DE LA SUSCRIPCIÓN ROCKWELL COLLINS PARA EL SISTEMA DE NAVEGACIÓN PROLINE 21 (FMS) IFIS - SUPERPOSICIONES DE MAPAS MEJORADOS”, conforme las características técnicas detalladas en el presente informe”;

**Que**, mediante Memorandos Nro. DGAC-DPGE-2023-1305-M de 06 de octubre de 2023, el Ing. Fausto Fonseca Villacis, Director de Planificación y Gestión Estratégica, Encargado, certificó que la actividad “Contratación de la suscripción ROCKWELL COLLINS para el sistema de navegación Proline 21 (FMS) IFIS - superposiciones de mapas mejorados”; la misma consta en el POA 2023 de la DGAC, siendo la Dirección de Servicios de Navegación Aérea responsable de su ejecución;

**Que**, mediante Memorando Nro. DGAC-DFIN-2023-1492-M de 11 de octubre de 2023, la Mgs. Ana Lucia Almeida Ruiz, Directora Financiera, Encargada, certificó: “...la existencia de recursos por **USD 9.893,33 (NUEVE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES DÓLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 33/100)**, monto no contempla IVA, para dar continuidad al proceso de “Contratación de la suscripción ROCKWELL COLLINS para el sistema de navegación Proline 21 (FMS) IFIS - superposiciones de mapas mejorados.”, de acuerdo con el siguiente detalle.

La partida presupuestaria a la cual se aplicará el egreso es la siguiente:

**2023 522 9999 0000 55 00 000 002 530204 1701 002 0000 0000 D54 2120211 05 " Edición, impresión, reproducción, publicaciones, suscripciones, fotocopiado, traducción, empastado, enmarcación, serigrafía, fotografía, carnetización, filmación e imágenes satelitales", Programa 55 Seguridad Operacional y Optimización de Servicios Aeronáuticos y Aeroportuarios, del Presupuesto de la Dirección General de Aviación Civil del ejercicio económico 2023...**”;

**Que**, mediante Memorando Nro. DGAC-DSNA-2023-2372-M de 26 de octubre de 2023, el Tlgo. Jorge Alfredo Zuñiga Jibaja, Director de Servicios de Navegación Aérea, Encargado, solicitó al Ing. Oscar Gómez Prado, Coordinador General Administrativo Financiero, lo siguiente: “... su autorización para la modificación del plan anual de contratación pública correspondiente a planta central, y para este caso en específico la actividad que ya consta registrada en el PAC institucional para la “CONTRATACIÓN DE LA SUSCRIPCIÓN ROCKWELL COLLINS PARA EL SISTEMA DE NAVEGACIÓN PROLINE 21 (FMS) IFIS - SUPERPOSICIONES DE MAPAS MEJORADOS...””;

**Que**, mediante Memorandos Nro. DGAC-CGAF-2023-0434-M, Nro. DGAC-CGAF-2023-0436-M,

**Resolución Nro. DGAC-CGAF-2023-0093-R**

**Quito, D.M., 06 de noviembre de 2023**

Nro. DGAC-CGAF-2023-0437-M todos de 30 de octubre de 2023, el Ing. Oscar Gómez Prado, Coordinador General Administrativo Financiero, en atención a los Memorandos Nro. DGAC-DSNA-2023-2376-M, DGAC-DSNA-2023-2371-M; DGAC-DSNA-2023-2372-M de 26 de octubre de 2023, respectivamente, señaló: “...*en ejercicio de las atribuciones conferidas mediante Resolución Nro. DGAC-DGAC-2022-0101-R de 04 de octubre 2022, autoriza la reforma solicitada...*”; por lo que, solicitó a Dirección de Asesoría Jurídica, la elaboración de la Resolución de Reforma al PAC;

**Que**, conforme a las necesidades de la Institución, es necesario proseguir con las acciones correspondientes para la modificación del Plan Anual de Contratación de la Dirección General de Aviación Civil – Planta Central (PAC – 2023);

En ejercicio de las atribuciones constantes el inciso segundo y tercero del artículo 43 del Reglamento General a la LOSNCP, en concordancia con el artículo 9 de la Resolución Nro. DGAC-DGAC-2022-0101-R de 04 de octubre de 2022; y, Acción de Personal Nro. RRHH-2023-0969 de 31 de julio de 2023.

**RESUELVE:**

**Artículo 1.- Autorizar** la modificación del Plan Anual de Contratación (PAC) 2023, de la Dirección General de Aviación Civil – Planta Central, para el ejercicio económico fiscal 2023, conforme los Memorandos Nro. DGAC-CGAF-2023-0434-M, Nro. DGAC-CGAF-2023-0436-M, Nro. DGAC-CGAF-2023-0437-M todos de 30 de octubre de 2023, documentos que forman parte integrante de la presente Resolución, con el siguiente detalle:

Resolución Nro. DGAC-CGAF-2023-0093-R

Quito, D.M., 06 de noviembre de 2023

Ord.	Partida presupuestaria	CPC	Detalle	Tipo de Procedimiento	Presupuesto Referencial	Cuatrimestre 2023
01	2023 522 9999 0000 55 00 000 002 530204 1701 002 0000 0000 D54 2120211 05	843000111	CONTRATACIÓN DE LA SUSCRIPCIÓN DE CONTROL Y MONITOREO DE MANTENIMIENTO DE AERONAVE Y MOTORES – CAMP SYSTEM Y TREND MONITORING	Bienes y servicios únicos	6.275,00	C3
02	2023 522 9999 0000 55 00 000 002 530204 1701 002 0000 0000 D54 2120211 05	843000012	CONTRATACIÓN DE LA SUSCRIPCIÓN JEPPESEN PARA MANTENER ACTUALIZADA LA BASE DE DATOS DE CARTAS PARA AYUDA A LA NAVEGACIÓN DE LA AERONAVE	Bienes y servicios únicos	1.151,51	C3
03	2023 522 9999 0000 55 00 000 002 530204 1701 002 0000 0000 D54 2120211 05	843000012	CONTRATACIÓN DE LA SUSCRIPCIÓN ROCKWELL COLLINS PARA EL SISTEMA DE NAVEGACIÓN PROLINE 21 (FMS) IFIS – SUPERPOSICIONES DE MAPAS MEJORADOS	Bienes y servicios únicos	7.420,00	C3

**Artículo 2.- Disponer** a la Gestión Administrativa, la publicación de la presente Resolución en el Portal COMPRASPÚBLICAS de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública – LOSNCP; y, el artículo 43 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

**Artículo 3.- Disponer** a la Gestión de Comunicación Social, la publicación de la presente Resolución en la página web de la Dirección General de Aviación Civil, conforme lo dispuesto en la Resolución Nro. DGAC-DGAC-2021-0101-R de 4 de octubre de 2022.

**Resolución Nro. DGAC-CGAF-2023-0093-R**

**Quito, D.M., 06 de noviembre de 2023**

**Artículo 4.- Declarar** la presente Resolución de ejecución inmediata.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.-**

Dada y firmada en la Dirección General de Aviación Civil, en Quito, Distrito Metropolitano.

*Documento firmado electrónicamente*

Ing. Oscar Vinicio Gomez Prado  
**COORDINADOR GENERAL ADMINISTRATIVO FINANCIERO**

Anexos:

- dgac-cgaf-2023-0434-m\_de\_30\_de\_octubre\_de\_2023.pdf
- dgac-cgaf-2023-0436-m\_de\_30\_de\_octubre\_de\_2023.pdf
- dgac-cgaf-2023-0437-m\_e\_30\_de\_octubre\_de\_2023.pdf

Copia:

Señora Licenciada  
María Paulina Gonzalez Salcedo  
**Directora de Comunicación Social**

Señor Magíster  
Óscar Iván Jiménez Ramón  
**Analista Administrativo 3**

Señor Tecnólogo  
Jorge Alfredo Zuñiga Jibaja  
**Director de Servicios de Navegación Aérea, Encargado**

Señora Técnica  
Jessie Sandra Garzón Palacios  
**Oficinista**

ao/ra